

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1288-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1288

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,193,904.1
Muestra Auditada	3,416,008.3
Representatividad de la Muestra	81.5%

La revisión comprendió la verificación del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 4,193,904.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,416,008.3 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán se notificarán en la auditoría número 1280 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Solicitud y Formalización de los Apoyos

2. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por un total de 4,193,904.1 miles de pesos, para el pago parcial de la nómina ordinaria y de las prestaciones de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al personal docente y administrativo del sistema educativo estatal; asimismo, se verificó que se formalizaron y suscribieron los convenios para la entrega de los apoyos financieros respectivos de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió de la Federación los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 correspondientes a los 25 convenios por un total de 4,193,904.1 miles de pesos en 25 cuentas bancarias productivas y específicas, establecidas para el manejo de los recursos del programa y los rendimientos financieros por 2,083.8 miles de pesos, en las cuales no se incorporaron recursos locales ni otras fuentes de financiamiento; asimismo, se verificó que las cuentas bancarias se notificaron a la Secretaría de Educación Pública.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 4,193,904.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,083.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 4,195,206.1 miles de pesos de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron actualizados, identificados, controlados y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no se canceló con la leyenda “Operado”, no se identificó con el nombre del programa ni con el número de registro del convenio correspondiente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 4,193,904.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 4,193,679.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 224.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,083.8 miles de pesos, 1,526.6 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 557.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023							Primer trimestre de 2024		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000													
Servicios personales	4,193,904.1	4,193,679.5	224.6	4,193,679.5	4,193,679.5	0.0	0.0	0.0	4,193,679.5	224.6	224.6	0.0	
Rendimientos financieros	2,083.8	1,526.6	557.2	1,526.6	1,526.6	0.0	0.0	0.0	1,526.6	557.2	557.2	0.0	
Total	4,195,987.9	4,195,206.1	781.8	4,195,206.1	4,195,206.1	0.0	0.0	0.0	4,195,206.1	781.8	781.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con lo anterior, se constató que 781.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	224.6	224.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	557.2	557.2	0.0	0.0
Total	781.8	781.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán; asimismo, se constató que las cifras reportadas en el cuarto trimestre contaron con la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023.

7. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros de los cuatro trimestres, así como el informe final; sin embargo, se constató que los informes del primer trimestre, correspondientes a los convenios con números de registros 0023/23, 0158/23, 0208/23, 0214/23, 0279/23, 0342/23 y 0358/23, se entregaron de manera extemporánea, después de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del trimestre; además, se verificó que la información del cuarto trimestre no fue congruente con el informe trimestral remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no proporcionó los avances reportados en la atención de los problemas estructurales y coyunturales que motivaron la solicitud de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación ni el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia respecto del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales Nómina

9. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ejerció, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 en conceptos del capítulo de gasto 1000 Servicios personales por 4,193,679.5 miles de pesos, de los cuales 3,506,184.1 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos y salarios de 30,858 trabajadores, de los que 22,713 correspondieron al personal docente de educación básica, 7,972 a personal de apoyo y asistencia y 173 a servidores públicos de mando, que desempeñaron sus funciones en 317 puestos; sin embargo, se constató que se realizaron pagos improcedentes por 225.9 miles de pesos a 3 trabajadores que ocuparon los puestos correspondientes a mecanógrafa, jefe de oficina y jefe de departamento, los cuales no se encontraron autorizados en el tabulador mensual de sueldos del personal administrativo del magisterio estatal.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los puestos de mecanógrafa, de jefe de oficina y de jefe de departamento, ocupados por trabajadores a quienes se les realizaron pagos por 225,865.83 pesos, se encuentran autorizados en el tabulador de sueldos correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

10. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó pagos improcedentes, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 348.0 miles de pesos a 17 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación por 29,542.00 pesos, que incluyeron intereses generados por 3,680.00 pesos, correspondientes a

2 trabajadores; sin embargo, quedó pendiente de aclarar un monto de 322,110.08 pesos relativos a 15 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-16000-19-1288-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 322,110.08 pesos (trescientos veintidós mil ciento diez pesos 08/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a 15 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

11. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó pagos improcedentes, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 940.3 miles pesos a 14 trabajadores después de la fecha de su baja, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación por 182,248.00 pesos, que incluyeron intereses generados por 22,702.00 pesos, correspondientes a 2 trabajadores; sin embargo, quedó pendiente de aclarar un monto de 780,739.19 pesos relativos a 12 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-16000-19-1288-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 780,739.19 pesos (setecientos ochenta mil setecientos treinta y nueve pesos 19/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a 12 trabajadores después de la fecha de su baja, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

12. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó pagos improcedentes, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 1,379.0 miles pesos a 35 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023 y en ejercicios fiscales anteriores, en

incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación por 1,009,902.00 pesos, que incluyeron intereses generados por 125,800.00 pesos, correspondientes a 14 trabajadores; asimismo, presentó la documentación que aclara que los pagos por 102,295.07 pesos realizados a 1 trabajador fueron procedentes, por lo que quedó pendiente de aclarar un monto de 392,583.90 pesos, relativos a 20 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-16000-19-1288-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 392,583.90 pesos (trescientos noventa y dos mil quinientos ochenta y tres pesos 90/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a 20 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023 y en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

13. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo enteró de manera oportuna el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria, causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 686,982.7 miles de pesos, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social por 512.7 miles de pesos.

14. Con la confrontación de la información de las nóminas del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 y de la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de seis trabajadores no se encontró registrada en la base de datos de la nómina pagada con recursos del programa.

2023-A-16000-19-1288-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la consulta de la información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los 256,008 comprobantes fiscales, correspondientes a las erogaciones del capítulo 1000 Servicios personales, emitidos por 2,950,516.2 miles de pesos, se encontraron vigentes; sin embargo, no se proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física de Centros de Trabajo

16. Con la verificación física de 30 trabajadores registrados en las bases de datos de las nóminas financiadas con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, se constató que 28 trabajadores se encontraron en el centro de trabajo el día de la visita y de 2 trabajadores la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán presentó la documentación soporte que acreditó que el personal laboró durante el ejercicio fiscal 2023.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,717,125.17 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,221,692.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 152,182.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,495,433.17 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,416,008.3 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 4,193,904.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió y pagó 4,193,679.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 224.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,083.8 miles de pesos, 1,526.6 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 557.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, del 11 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,564.9 miles de pesos, que presentó el 0.1% de la muestra auditada, de los cuales se reintegraron 1,069.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, los informes del primer trimestre sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros; además, la información del cuarto trimestre no fue congruente con el informe trimestral remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFA/DASA/1639/2024 del 10 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 11, 12 y 14 se consideran como no atendidos.



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



1000, 1499, 161000
719/24
DAL 9518755982

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia:
Oficina: Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías
No. de oficio: SFA/DASA/1639/2024
Expediente: AUDITORIA 1288 U080 2023
Asunto: Atención Of. DAGF-A1/0072/2024 de CRF

Morelia, Michoacán; 10 de diciembre de 2024



L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 49, fracciones II, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, para dar atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares notificadas mediante oficio DAGF-A1/0072/2024 derivadas de la auditoría número 1288 con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)", de la Cuenta Pública 2023, se adjunta USB (64GB) que contiene archivos XML debidamente certificados por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, los cuales corresponden al resultado que se detalla a continuación:

NUM. DEL RESULTADO: 21
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.11
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del fajo superior derecho.

Con la revisión de las bases de datos de las nóminas de los trabajadores adscritos a centros de trabajo de educación básica de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023 financiadas con recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023; de 256,010 CFDI en formato Lenguaje de Marcado Extensible (XML) y Formato de Documento Portátil (PDF) proporcionados por el gobierno del estado; de los estados de cuenta bancarios de las 25 cuentas mencionadas en el Cuadro 3 a nombre de la SFyA, y de las cuentas números 167101844, de AFIRME, 5420076500 y 70148580608, ambas de BANAMEX, 106253156, de BANCOMER y 865967306, de BANORTE (cuentas pagadoras de nómina), a nombre de la SFyA, del periodo de enero de 2023 a marzo de 2024, así como de los auxiliares y las pólizas de diario, ingreso y egreso, con su documentación justificativa y comprobatoria, así como de la consulta en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT): se constató que el gobierno del estado realizó pagos con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2023 de salarios a personal de educación básica por la cantidad de 4,195,206,147.06 pesos, correspondientes a un total de 342,778 registros de 27,521 trabajadores, de acuerdo con las bases de datos de las nóminas proporcionadas, para lo cual la entidad federativa proporcionó 256,008 CFDI en formatos XML y PDF equivalentes a un monto de 2,950,516,239.82 pesos (256,008 registros), los cuales se encontraron vigentes en la página del SAT; sin embargo, no proporcionó los resguardos de los archivos en formato XML correspondientes a 86,770 registros de 27,095 trabajadores identificados en la base de datos de las nóminas financiadas con los recursos del programa; en incumplimiento de los artículos 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, fracción III, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 28, fracción I, Apartado A, 29, 29-A y 30, párrafo octavo, del Código Fiscal de la Federación; y de la regla 2.7.1.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre 2022.





Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia:

Oficina: Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio: SFA/DASA/1639/2024

Expediente: AUDITORIA 1288 U080 2023

Asunto: Atención Of. DAGF-A1/0072/2024 de CRF

"200 Años del Estado Federal de Michoacán"

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención de este resultado se adjuntan 86,056 archivos en formato XML, que corresponden a los CFDI's faltantes.

Sin otro particular y en espera de que la documentación presentada, aclara la observación realizada, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**C.P. MARIA TERESA TAPIA ZAVALA
DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORIAS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Y ENLACE CON LA ASF**



Al contestar este oficio, ciérrase los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

C.c.p. - L.A.E. Luis Navarro García. - Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Para su conocimiento
- Lic. Azucena Marín Correa. - Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán. - Mismo Fin
- Expediente
- Minutario
MTT20230908



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina
8. Verificación Física de Centros de Trabajo

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- ❖ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron los recursos del programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, los

recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ **Servicios Personales Nómina:** Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con los recursos del programa correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública y, en su caso, identificar pagos improcedentes, tales como pagos a personal que causó baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ❖ **Verificación Física de Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que el personal desempeñó la función acorde a su categoría.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.